



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

ACUERDOS
XX. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 25 DE OCTUBRE DE 2022

- 1.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de disminución de recursos, para la implementación del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO PARA EL COMBATE CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA DELINCUENCIA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ”**, por la suma total de \$1.482.621.018.- de pesos, del Ítem 03, Subtítulo 33, del Programa 02, en tres ejercicios presupuestarios (2022-2024), con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, el cual considera la suma de **M\$286.738.- para el año 2022**, conforme al siguiente recuadro:

SUBTITULO	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. 2022 VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	13.474.061	0	286.738	13.187.323
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	13.474.061	0	286.738	13.187.323
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.474.061	0	286.738	13.187.323
		002	APORTE FISCAL INDIRECTO	13.474.061	0	286.738	13.187.323
			GASTOS	694.902	0	286.738	408.164
33			TRANSFRENCIAS DE CAPITAL	694.902	0	286.738	408.164
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	694.902	0	286.738	408.164
		268	SERCOTEC - CAPACITACIÓN PLAN FNDR COVID-19 DE EMERGENCIA REACTIVATE (40024760-0)	694.902		286.738	408.164

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1828/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, y el Oficio N°FR/FR/OF-619/2022 suscrito por el Sr. Fiscal Regional de Tarapacá y sus antecedentes complementarios, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 2.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1674 de fecha 30 de septiembre de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto: “Adecuación Trazado del Ducto Agua de mar y Obras Complementarias Nueva Victoria”, del Titular SQM S.A.

El proyecto “Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria” tiene por objetivo realizar mejoras técnicas y operacionales al proyecto “Tente en el Aire” (TEA), a través de adecuaciones e incorporación de obras complementarias a las instalaciones aprobadas en su RCA del año 2021. Para ello, se considera la modificación de los sistemas de suministro de agua de mar y de energía en Área Costa y del sistema eléctrico en el Área Pampa. Las adecuaciones específicas en algunas obras aprobadas, son:

Área Costa:

Modificación de una parte del trazado de las obras lineales como el suministro de agua de mar, incluida la Estación de Bombeo principal y sus partes, suministro de energía y camino de servicio.

Área Pampa:

Construcción de una nueva Subestación del tipo Seccionadora en configuración 220/66 kV, implementación de una línea de transmisión eléctrica (LTE) de 66 kV hacia sector Mina Sur - Nueva Victoria, a través de una derivación eléctrica y una Subestación (SE) de 10 MVA, en el Área Pampa. Estas últimas en áreas ya aprobadas ambientalmente y en uso en la actualidad.

El proyecto, se localizará en la Región de Tarapacá, en las Provincias de Iquique y del Tamarugal, específicamente en las comunas de Iquique y Pozo Almonte.

De acuerdo con la evaluación realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional y en consideración de los antecedentes presentados por el Titular SQM S.A., en relación al proyecto “Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria”, con la normativa vigente y a la localización del proyecto en las Comunas de Iquique y Pozo Almonte de la Región de Tarapacá, se consideran las siguientes observaciones:

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020

El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), de cada directriz, objetivo, la relación del proyecto y su fundamento.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

El Titular SQM S.A., presenta un completo análisis del proyecto respecto a la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP), sus lineamientos estratégicos, la relación con el proyecto y su fundamento.

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)

El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), indicando y fundamentando si el proyecto presentado tiene o no relación con los objetivos específicos.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es adecuado con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de la Consejera Regional Sra. Claudia Hernández Pérez.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 3.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la Solicitud de Modificación del Proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS COMUNA DE IQUIQUE, SECTOR NORTE, ETAPA I”**, código BIP 30346224-0, por la suma total de M\$1.792.842.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

El proyecto data del año 2016, aprobado por un monto de M\$1.792.842.- para un macro proyecto de aceras y soleras y con un ítem de Demanda Ciudadana de Emergencia. Las obras a realizar corresponden a la conservación de la acera; conservación de la solera; y cruces peatonales que permiten accesibilidad universal.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se identifican 4 sectores para intervenir, principalmente en el cuadrante Esmeralda – Arturo Fernández – Céspedes y González – Salvador Allende, complementando varias propuestas licitadas y ejecutadas por SERVIU Región de Tarapacá. Los sectores considerados corresponden a las siguientes Juntas de Vecinos: Junta Vecinal Plaza Arica, Junta Vecinal Sargento Aldea, Junta Vecinal 18 de Septiembre, Junta Vecinal 21 de Mayo, Junta Vecinal Grumete Bolados, Junta Vecinal Ramón Pérez Opazo, Junta Vecinal Norte Hospital, Junta Vecinal Pueblo Nuevo, Junta Vecinal Teniente Ibáñez y Junta Vecinal Caupolicán.

El detalle del ítem Demanda Ciudadana de Emergencia, aprobada por el Consejo el año 2018, consideraba los sectores: Barrio Norte Hospital, Sector El Morro; Calle Libertad; Calle Genaro Gallo; Cuadrantes Bulnes – Vivar – Av. Arturo Prat – Junta Vecinal Plaza Brasil; Cuadrante Bulnes – Juan Martínez – Libertad – Vivar y Junta Vecinal Carampangue. Todos estos sectores sumaron un monto de \$479.060.957.- y el disponible era de \$479.065.084.

La demanda ciudadana de emergencia inició sus obras el año 2018, pagándose efectivamente un total de \$115.328.124.- La propuesta Pública N°41/2018, que era la intervención de las aceras de las juntas vecinales “Plaza Brasil” y “Carampagne”, la empresa desistió el contrato, por lo que se realizó el trámite administrativo para dar término contrato.

El proyecto con la actualización de precios y ajuste propuestos por las Juntas Vecinales de Plaza Brasil y Carampagne, requiere de modificación el cual se ajusta a los montos disponibles para el proyecto en la Ficha IDI y Convenio Mandato, según el siguiente recuadro:

CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS COMUNA IQUIQUE, SECTOR NORTE, ETAPA I - DEMANDA CIUDADANA DE EMERGENCIA - SEPTIEMBRE 2022	
SECTOR	PRESUPUESTO (GG, Util, IVA Incluido)
JUNTA VECINAL CARAMPAGNE (Cuadrante: Bulnes - Vivar - Libertad - Juan Martinez)	\$ 148.225.522
JUNTA VECINAL PLAZA BRASIL (Cuadrante: Zegers - Vivar - Av. A. Prat)	\$ 215.257.854
TOTAL PROYECTO	\$ 363.483.376

El Proyecto permite mayores mejoras, tales como mobiliario urbano, semaforización y aceras con accesibilidad Universal, Guías podo táctil de Accesibilidad Universal y Luminarias. De acuerdo con esto, se elimina del proyecto las aceras de las calles Aníbal Pinto, Patricio Lynch, Vivar, Ramirez y Orella, ya que se incluirán en proyecto de Rutas peatonales del MINVU.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1750/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.



Asimismo, se acordó oficiar a MINVU/SERVIU, a fin de que informe cuáles aceras y soleras han sido ejecutadas o se encuentran en ejecución en los últimos cinco años, debiendo remitir un consolidado a través de un plano que identifique los sectores intervenidos en las distintas comunas de la región.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 4.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la Solicitud de Modificación del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO CALETA CHANAVAYITA IQUIQUE”**, código BIP 30130917-0, por la suma total de **M\$2.187.355.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro:

FUENTE	ÍTEM	COSTO M (\$) TOTAL	AUMENTO M (\$)	NUEVO COSTO M (\$) TOTAL
		APROBADO		
FNDR	CONSULTORÍAS	134.176	0	134.176
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.454	0	2.454
	OBRAS CIVILES	1.630.744	0	1.630.744
FUENTE SECTORIAL	OBRAS CIVILES	402.812	17.169	419.981
	TOTAL	2.170.186	17.169	2.187.355

El proyecto contempla desarrollar el borde costero de Caleta Chanavayita, el cual busca potenciar, recuperar y reactivar el desarrollo turístico, urbano y económico de dicha localidad. La propuesta de borde costero considera 4 tramos principales, donde cada tramo posee rampas de accesibilidad y escalinatas para acceder al área de solanera. Además, el tramo “A” posee una plataforma de contemplación con sombreaderos, escaños para descanso, estacionamientos para vehículos, más un estacionamiento de accesibilidad universal y zona de juegos inclusivos. El tramo “D” incluye una explanada para comercio y parada de buses.

El proyecto fue aprobado por un monto de M\$2.170.186.- y en su origen fue con financiamiento 100% con recursos del FNDR, previo a su ejecución se realizaron cuatro llamados a licitación, la iniciativa fue reevaluada y se suplementa la iniciativa a través de fondos sectoriales.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

La modificación de contrato que se presenta surge a partir de la necesidad de complementar y mejorar la calidad de las obras que se entregarán a la comunidad, actualizando el estándar de seguridad en el sector norte dotándolo con un muro de contención de los taludes del camino de acceso a la caleta, así como la eliminación del estacionamiento de buses, que permita generar rampas de acceso universal que resuelvan la diferencia de cotas entre la acera y la terraza del Sector D.

Finalmente, la modificación contempla la implementación de los siguientes elementos que no se encuentran contratados en el presupuesto original licitado: En sector Tramo A: Rellenos Estructurales, en tramo B: se contratan soleras tipo A para confinamiento de pavimentos de baldosas, además de reforzarse el pavimento de acceso a las viviendas fiscales toda vez que ingresan maquinarias de alto tonelaje. Por otro lado, en el sector norte del paseo, como se explicó anteriormente, se construirá un muro de contención, además de generar atraveso eléctrico para implementar en el futuro luminarias para el sector de la solanera.

Considerando lo anterior, se contempla además, la disminución de partidas contratadas bajo la modalidad de suma alzada que es necesario desestimar y que permitirán llevar a cabo el correcto término del contrato, mejorando las obras que se darán a uso de la ciudadanía.

El monto total del contrato de obras es de \$2.050.724.024.- de lo cuales el aporte del FNDR corresponde a \$1.630.744.000.- y el aporte sectorial es de \$419.980.024.- La modificación considera una disminución de obras por un monto de \$13.835.310.- y las obras extraordinarias consideran un monto \$ 233.115.518.-

Este nuevo financiamiento no genera aumentos en los montos aprobados por el CORE anteriormente en FNDR, pero si en el aporte Sectorial.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1749/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Asimismo, se acordó Oficiar al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que informe el estado actual de gestiones para el retiro de cabañas fiscales ubicadas a orillas de la playa del Balneario de Chanavayita, dada la preocupación de la comunidad y que dichos inmuebles entorpecerían eventualmente, la ejecución de obras en el sector.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solarí Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 5.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la Solicitud de Inversión del Proyecto Nuevo denominado **“CAPACITACIÓN Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP 40047195-0, por la suma total de **M\$ 706.426.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro:

Fuente	Sub/Ítem	Asignación Presupuestaria/M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	33/01 Transferencias de Capital Al Sector Privado	Consultorías/M\$ 20.080.- Contratación Programa/M\$ 679.673.- Gastos Administrativos/M\$ 6.673.-	706.426
Total			706.426

INACAP en conjunto con el Gobierno Regional de Tarapacá pone a disposición un instrumento de formación y desarrollo territorial en las comunas más afectadas, cuyo modelo de implementación se basa en formación digital, apoyo subsidiario para la reactivación económica, con foco en Emprendimiento e Innovación, por un monto de M\$ 706.426.- para el apoyo a emprendedores de la Provincia del Tamarugal, con el fin implementar acciones directas sobre sus emprendimientos. Este programa, es liderado por INACAP Sede Iquique, en coordinación con la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional y las diferentes unidades de Fomento Productivo de las Municipalidades Territoriales.

Consiste en un modelo de formación de competencias y transferencia metodológicas digitales a 210 emprendedores de las 5 comunas del tamarugal, impactando desde la Academia al desarrollo y reactivación económica territorial, poniendo de base su Know how, metodología en base a desafíos, cuerpo académico-docente y redes de vinculación para la articulación y desarrollo del territorio.

Beneficiará a emprendimientos sin inicios de actividades y empresas con ventas entre 0.01 a 2.400 UF, la que entregará capacitación y la entrega de subsidios de apoyo a estos segmentos. Se contemplan dos componentes.

Componente 1.

Plan Capacitación y apoyo en la adopción de tecnologías para el fortalecimiento del modelo de negocio y Plan Comunicacional para la difusión del programa y reposicionamiento del destino comercial.

Los productos esperados: Plan Capacitaciones, apoyo en la adopción de tecnologías para el fortalecimiento del modelo de negocio; y un Plan Comunicacional (Plan de Difusión Online; Plan de Difusión Offline; Videos Promocionales y Visitas de prensa)



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Componente 2.

Subsidio de Apoyo al Plan de Inversión de las Unidades productivas de la Provincia del Tamarugal:

Los productos: Subsidio a personas Independientes con inicio de actividades, ante el Servicio de Impuestos Internos en segunda categoría a diciembre de 2021. El subsidio busca entregar un monto total hasta \$ 1.000.000.- Subsidio a emprendimientos de la provincia del Tamarugal sin inicio de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos. Este subsidio busca apoyar la puesta en marcha de negocios de la Provincia del Tamarugal con oportunidad de participar en el mercado. Total subsidio hasta \$2.500.000.- Subsidio Plan de inversión empresas con ventas anuales mayor a 0,01 a 2.400 UF. Total subsidio hasta \$ 3.500.000.-

El programa financiará Activos Fijos, tales como la adquisición de bienes (activos tangibles e intangibles) necesarios para personas con profesiones u oficios, emprendimientos y negocios que utilizan directa o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como: animales, máquinas, equipos, software, herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete), implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, cámaras fotográficas u otros similares). Incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares. Además, financiará remuneraciones u Honorarios, considerando trabajadores preexistentes. Se excluye beneficio de socios, representantes legales, cónyuges, entre otros. Y financiará Capital de Trabajo: tales como materias primas y materiales, mercadería y arriendos.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N° 1773/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 6.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de suplementación de recursos al proyecto denominado “GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ” , código BIP 240100622, por la suma total de M\$ 2.000.000.- , con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según los siguientes recuadros:**

RECUADRO GENERAL:

PARTIDA	TOTAL
RECURSOS HUMANOS	\$ 1.093.543.261
OTROS RRHH	\$ 80.051.200
COSTOS OPERACIONALES	\$ 802.073.331
ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 24.332.208
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.000.000.000

RECUADRO ESPECIFICO:

RECURSOS HUMANOS	PRESUPUESTO ACTUAL	AUMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
Asesoría especializada	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000
Aporte Financiero para la realización de prototipos, estudios y diseños.	\$ 249.042.251	\$ 400.000.000	\$ 649.042.251

La suplementación de M\$800.000.- considera el desarrollo de estudios pre - inversionales para atención de demanda territorial de infraestructura a nivel regional y estudios para el desarrollo económico en la Región de Tarapacá años 2022-2023-2024, y otras iniciativas planteadas por la comunidad y autoridades regionales.

Los estudios pre inversionales consideran: prospectar la región y revelar la demanda territorial; atender la demanda con una respuesta integral y participativa; agilizar los procesos de gestión territorial para el desarrollo de iniciativas; disminuir la brecha entre las capacidades técnicas de los municipios; y contar con una cartera de planes, programas y proyectos desde el territorio.

Permitirá atender la demanda, con una mayor capacidad técnica, menor tiempo de respuesta y cartera de proyectos territoriales, con tres principios orientadores, la descentralización, la inclusión y la participación.

La iniciativa busca actuar en tres niveles: 1 estudio por cada provincia, que detecta iniciativas no demandadas por la región, pero necesarias, por tanto se tendrán dos carteras de demandas territoriales para Iquique y Tamarugal; 30 Iniciativas arquitectónicas, nivel de desarrollo “imagen objetivo”; y se busca contar con 10 Anteproyectos de arquitectura y especialidades para postular a RS en MDSF.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

La distribución de recursos de Estudios preinversionales 2022 2023 y 2024 contempla M\$400.000 para la contratación de diversos profesionales.

En cuanto a los estudios para el desarrollo económico, que consideran lo restantes M\$400.000.- y para ello se han considerado tres líneas: Logística y Comercio Internacional; Prototipo de Recursos Hídricos; y Patrimonio y Sustentabilidad.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1785/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de las Consejeras Regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; y el Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 7.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de aprobación de Bases Administrativas de 69 páginas y Términos de Referencias de 37 páginas, para la ejecución del proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TARAPACÁ 2023-2033”**

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1772/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de las Consejeras Regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; y el Sr. Luis Milla Ramírez.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 8.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la programación de sesiones de comisiones y pleno para el mes de Noviembre de 2022:

Sesiones de Pleno de Consejo.

- ⇒ Martes 8 de Noviembre.
- ⇒ Martes 22 de Noviembre.

Sesiones de Comisiones Resolutivas.

- ⇒ Jueves 3 de Noviembre.
- ⇒ Martes 15 de Noviembre.

Sesiones de Comisiones No Resolutivas

- ⇒ Jueves 10 de Noviembre.
- ⇒ Jueves 24 de Noviembre.

Sesiones de Comisiones en la Provincia del Tamarugal.

- ⇒ Viernes 11 de Noviembre.
- ⇒ Viernes 25 de Noviembre.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

9.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión Conjunta de Salud y Medio Ambiente y Energía, en orden a:

1. Oficiar al Seremi de Salud, a fin de reiterar solicitud de informe respecto de la planta de tratamiento de Chanavayita.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las Actas, que se indican:

- **XVII Sesión Ordinaria 14 Septiembre de 2022.**
- **XVIII Sesión Ordinaria 28 Septiembre de 2022.**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

11.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Daniela Solari Vega, en orden a:

1. Oficiar al Municipio de Iquique, a fin de solicitar informe respecto del estado actual de la licitación actualización del modelo de gestión del Teatro Municipal (adjudicación, tipo de licitación, y/o trato directo, entre otros antecedentes relevantes). Además, se solicita informe respecto a la situación actual de los inmuebles que el municipio comprometió en el modelo de gestión, y si ya están con las reformas que requieren los Bienes Inmuebles.

Asimismo, informe respecto a las casas que están al costado del teatro las que se encuentran afectadas completamente con una pandemia de termitas

Finalmente, se solicita se remita el modelo de gestión de la Torre de la plaza Prat.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

12.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, en orden a:

1. Oficiar al Director de la Dirección de Obras Hidráulicas de Tarapacá, a fin de que informe respecto al proyecto de APR que se ejecuta en Huarasiña, debiendo adjuntar todos los antecedentes que incidan en el mismo.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que al llamado de votación los consejeros Regionales Sres. Luis Carvajal Véliz; y Carlos Mancilla Riveros, no se encuentran en la sala.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

13.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez, en orden a:

1. *Oficiar a SENAMA y a la Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de manifestar la preocupación respecto a si efectivamente se está entregando a los adultos mayores del Condominio de Viviendas Tuteladas, los estándares de atención que corresponden.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 25 de octubre de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ